

WCC-2012-Rec-148-SP
Áreas protegidas de montaña

CONSCIENTE de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992 en Río de Janeiro puso enfáticamente en el escenario mundial la frase “desarrollo sostenible”, de modo que este es en la actualidad un objetivo social mundial y un mantra fundamental;

OBSERVANDO que en esa Conferencia se incluyó por unanimidad un Capítulo 13 sobre *Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña*;

RECONOCIENDO que las áreas protegidas de montaña de varias Categorías de la UICN brindan la mejor protección posible para la diversidad biológica y la estabilidad de los suelos, una mejor regulación y una mayor calidad del agua, el secuestro de carbono, los muchos lugares sagrados y otros sitios de valor cultural que existen en las montañas, así como excelentes oportunidades para la recreación y el turismo por encima de otros tipos de uso del suelo; y de ahí que en aquel momento se señalara que las áreas protegidas de montaña contribuían significativamente al desarrollo sostenible de las zonas de montaña;

OBSERVANDO ADEMÁS que la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN estuvo ampliamente representada en la concepción del capítulo 13, y su programa subsiguiente en el Programa 21, así como en el Grupo de Agencias encargado de la aplicación del capítulo sobre las zonas de montaña;

CONSCIENTE de que actualmente, en el diálogo entablado entre los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y la mayoría de los donantes acerca del desarrollo sostenible de las zonas de montaña no se reconoce el papel que desempeñan las distintas clases de áreas protegidas para los numerosos servicios de los ecosistemas de gran aporte económico que tales áreas proporcionan al desarrollo sostenible, especialmente agua y biodiversidad, junto con ecoturismo; y

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque las áreas protegidas de montaña como un tipo de uso de la tierra hayan desaparecido en gran medida del léxico; por ejemplo en la publicación más reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) *Why Invest in Sustainable Mountain Development? (¿Por qué invertir en el desarrollo sostenible de las regiones de montaña?)* (2011), apenas se menciona a las áreas protegidas, y en los documentos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 del presente año, ni siquiera se las mencionó;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. AFIRMA el papel único y significativo que desempeñan las áreas protegidas oficiales en el uso y desarrollo de la tierra y el agua y por ende en favor del bienestar humano;
2. PIDE a los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y los donantes que reconozcan que, especialmente en un contexto de cambio climático, las zonas de montaña conservadas en su estado natural o en un estado de cuidadosa gestión, por ejemplo en parques naturales, paisajes protegidos, áreas dedicadas a múltiples usos, reservas de biosfera, áreas de conservación comunitaria, y otras similares, son piezas poderosas del desarrollo sostenible;
3. INSTA a que, en razón de la especial sensibilidad de las montañas a los impactos del cambio climático, la creación, ampliación y conexión en corredores de áreas protegidas

de montaña pase a un primer plano del pensamiento, la planificación y las políticas de uso de la tierra y el agua en el mundo; y

4. SOLICITA a la Directora General que haga hincapié en la creación, ampliación y conectividad de las áreas protegidas de montaña en el *Programa de la UICN 2013-2016*.